

Buenos Aires, *19* de septiembre de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación de la planta baja (contrafrente) del inmueble de la Avda. Gallardo nº 670, entre O'Connors y Frey, de la ciudad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro), para sede de dependencias del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de dicha provincia; y

Considerando:

Que por Resolución del Tribunal nº 504 de fecha 11 de mayo ppdo. se aprobó el contrato de locación celebrado por el referido inmueble.

Que en el artículo 3º de dicha Resolución se dispuso que la Subsecretaría de Administración gestionara ante la "Inmobiliaria Serigós" una considerable reducción del valor pretendido en concepto de comisión por la operación de que se trata.-

Que a fs. 34 la citada Inmobiliaria ofrece reducir a la suma de U\$S 2.000.- los honorarios requeridos por su intervención.


Por ello y con la conformidad del señor Ministro de zona,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "Inmobiliaria Serigós" la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL (U\$S 2.000.-) en concepto de honorarios por su intervención en la locación del inmueble de la Avda. Gallardo nº 670 de la ciudad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro).-

2º) Afectar la erogación de que se trata a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


JULIO B. NAZARENO